RESOLUCION R-Nº 1298-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2026

Expte. Nº 98/2026-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, con la Sra. Martina Beatriz LERA, DNI Nº 20.309.419; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho contrato tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo administrativo y de gestión para la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

QUE la Sra. LERA desarrollará las siguientes actividades: organización, clasificación y actualización de documentación administrativa, colaboración en el seguimiento administrativo de proyectos, convenios y demás instrumentos de vinculación tecnológica, elaboración, organización y sistematización de documentación e información necesaria, seguimiento de expedientes, trámites y actuaciones administrativas vinculadas con el objeto contractual, organización de archivos fisicos y digitales, preparación de informes, notas, registros y demás documentación administrativa que resulte necesaria, y otras tareas de naturaleza administrativa y de gestión que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del presente contrato.

QUE la presente contratación tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000,00), imputados a la Unidad Presupuestaria 016.012.012- Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - 5% Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) Inst. Doble Dependencia – CONICET-UNSa.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS toma conocimiento y expresa que no median objeciones para la aprobación del contrato.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS–UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, y la Sra. Martina Beatriz LERA, DNI Nº 20.309.419.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 98/2026-SCTRI-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 016.012.012- Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales - 5% Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) Inst. Doble Dependencia – CONICET-UNSa, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1298-2026